



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 198-2023-MDI/A

Chiriaco, 20 de abril de 2023



VISTO:

El Memorándum N. 204-2023-MDI/A, de fecha 20.04.2023, suscrito por el alcalde, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N. 054-2018-EF152.03 publicada el 30 de diciembre de 2018 en el diario oficial "El Peruano", modificada con Resolución Directoral N. 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto el Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 1.1 de artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Mediante Resolución de Alcaldía N. 23A-2023-MDI/A, de fecha 10 de enero de 2023, se designa a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Imaza en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas;

El Memorándum N. 204-2023-MDI/A, de fecha 20.04.2023, suscrito por el alcalde, mediante el cual dispone emitir el acto resolutorio que modifica la Resolución de Alcaldía N. 23A-2023-MDI/A, de fecha 10 de enero de 2023;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 198-2023-MDI/A

Chiriaco, 20 de abril de 2023



Por estas consideraciones, estando al visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Contabilidad y con las facultades conferidas en el artículo 20º; inciso 6); la Ley N. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el TUO de la Ley N. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Imaza en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas; a los siguientes funcionarios:

TITULARES	
RICARDO JAVIER MORE CUSTODIO - D.N.I 17542588	Gerente Municipal (e)
IWAO TUCHIA TIMIAS - D.N.I 48115322	Jefe de la Oficina de Tesorería
SUPLENTE	
ROBINSON VERA MOROCHO - D.N.I 42129330	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
LEONCIO PACHECO MEDINA - D.N.I 33564387	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el reporte: "Responsables del manejo de cuentas bancarias" que detalla a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Imaza, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación publique la presente en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cungumas Kujanham
ALCALDE

